



SECCIONES RÍO SAN BERNARDINO

EN CONDICIONES EXISTENTES, LA QUEBRADA MONICA Y EL RIO SAN BERNARDINO (ALGUNOS TRAMOS), PRESENTAN RIESGOS DE DESBORDAMIENTO EN LAS ZONAS COUDADAS (AREA DE PROYECTO). SE PROPONE EN LAS ZONAS CONDAMNADAS A QUEBRADA MONICA Y RIO SAN BERNARDINO (ALGUNOS TRAMOS) RECONSTRUIR UN ESTRUCTOR DE PROTECCION, COBRA EN CALZADA A LOS USOS DE LA SECCION DEL RIO O QUEBRADA PARA LAS SECCIONES NATURALES DEL RIO SAN BERNARDINO Y QUEBRADA MONICA SE MANTENDRAN EN SU CONDICION EXISTENTE.

LOS NIVELES DE TERRACERIA ESTAN A 1.50 m Y LA ZONA DE PROTECCION A 1.00 m DEL NIVEL DE AGUA MAXIMO ESTACIONARIO (NAME), PARA UN PERIODO DE RETORNO DE 1 EN 50 AÑOS CON EL FIN DE ASSEGURAR QUE NO SE PRODUZCA DESBORDAMIENTO.

LA PROYECCION DE CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES DE TIERRA CON UNA CALZADA DE 1.50 m Y UNA ZONA DE PROTECCION SERA PARTE DE LA SERFOMONIA DE LA SECCION NATURAL, LA CUAL SEPIA A 1.00 m PARA OBLIGARLO, MAXIMA 200 m PARA RIO SAN BERNARDINO. ESTA ZONA SOLO SE USARA EN CASOS DONDE COJURA DESBORDAMIENTO DEL AGUA MAXIMO EXTRAORDINARIO PARA UN PERIODO DE RETORNO DE 1 EN 50 AÑOS EN LA SECCION NATURAL.

LEYENDA	
EL. NAME	LEVACION DE TERENO NATURAL
EL. NIVEL	NIVEL DE AGUA MAXIMO EXTRAORDINARIO (1:1 en Suelo)
EL. LUTOS	NIVEL DE TERRACERA SEGURO
SERV.	SERVICIO DE AGUA
IN	TERRENO NATURAL
NOTAS: LOS NIVELES PRESENTADOS DEL NAME SON PARA UN PERIODO DE 100 AÑOS.	
RETORNOS DE 1 EN 50 AÑOS, EN CONDICIONES NATURALES DE LA SECCION DE LA QUEBRADA CON UN BLOQUE DE PROTECCION EN LAS ZONAS DEL PROYECTO.	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS
CONTENIDO DE ESTUDIO HISTÓRICO DE
LA REVISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
REVISIÓN POR DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y DISEÑOS
FECDA. 29 DE ENERO 2019
Nº DE GASTO: 3038-19

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE POLICIA
LA SERVICIO DE POLICIA DE GUARACO
EL M.P. PUEDE SER NOMBRADO POR
PROPIETARIO DE LA FINCA.

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y CULTURA DEPARTAMENTO DE VENEDORES Y JUEGOS M. O.P. SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTRUIR, MANEJAR, OPERAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS Y DEPORTES PLUVIAL (LEY 35 DEL 30 DE JUNIO DE 1979)
--

CUAQUEÑA
QUALQUER OMISIÓN, FALSO
YO ERROR EN LA INFORMACIÓN
SUMINISTRADA EN ESTE
PLANO, PUEDE DAR POR ANULADA
ESTA APROBACIÓN M.O.

ALBERTO MARTÍNEZ VÉGA
ABOGADO EN JURISPRUDENCIA CIVIL
CÉDULA NO. 08-000-1-26
FIRMA
Ley 1515 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Investigación y Apenamiento